

Tabla I. Cuestionario utilizado en la encuesta, presentado a los distintos centros sanitarios

	Sí	No	No sabe	Comentario
1. Existe un compromiso por escrito por parte de la dirección del centro en cuanto a desarrollar una política eficaz de cara a la protección de la salud de los trabajadores.				
2. Conoce el RD 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.				
3. En este centro se manipulan agentes biológicos atendiendo a lo expuesto en el RD 664/1997.				
4. Se ha llevado a cabo la evaluación inicial de riesgos en el centro sanitario (En caso de respuesta negativa pasar a la pregunta 8).				
5. En la evaluación inicial de riesgos, se han incluido los riesgos biológicos.				
6. La evaluación de riesgos se repite periódicamente, y cada vez que se produzca un cambio en las condiciones de trabajo que pueda afectar la salud y seguridad de los trabajadores.				
7. La evaluación de riesgos se repite cuando se detecta en algún trabajador una enfermedad o infección relacionada con la exposición a agentes biológicos.				
8. En la evaluación de riesgos se tiene en cuenta la posibilidad, de la presencia de agentes potencialmente infecciosos en los pacientes, las muestras y materiales procedentes de aquellos.				
9. La evaluación de riesgos ha determinado los puestos de trabajo en los que se deben utilizar EPI ante la imposibilidad de eliminar o minimizar el riesgo en origen.				
10. El centro dispone de la documentación donde se especifican las medidas de prevención y de protección adoptadas como resultado de la evaluación de riesgos.				
11. El servicio de prevención dispone de técnico/s de higiene con formación específica en la prevención del riesgo biológico.				
12. El centro adopta las medidas higiénicas, de protección colectiva o individual necesarias frente al riesgo biológico.				
13. Existen técnicas preventivas suficientes para evitar la exposición de los trabajadores en el foco emisor o en el medio de propagación.				

	Sí	No	No sabe	Comentario
14. En los procedimientos de trabajo esta descrita la gestión de los residuos sanitarios.				
15. En los procedimientos de trabajo están descritos los posibles riesgos de exposiciones accidentales a agentes biológicos.				
16. Los trabajadores del centro conocen los procedimientos de trabajo frente a accidentes con riesgo biológico (pinchazos, cortes, salpicaduras, etc.).				
17. Se dispone de EPI u otras medidas de protección frente a estas exposiciones accidentales.				
18. Las zonas donde existe riesgo biológico están señalizadas.				
19. Se ha formado a los trabajadores sobre la utilización de EPI.				
20. Se realizan inspecciones de seguridad para verificar que la gestión de la prevención frente al riesgo biológico es adecuada.				
21. Existe un procedimiento de trabajo sobre utilización y mantenimiento de los EPI.				
22. El usuario de los EPI no desechables es responsable de su mantenimiento y conservación.				
23. Cuando los EPI tienen más de un usuario, el servicio de prevención lleva a cabo su gestión.				
24. En la selección de los EPI se ha tenido en cuenta las disponibilidades que el mercado ofrece y que cumplan la legislación correspondiente a su comercialización.				
25. Los representantes de los trabajadores participan en la selección de los EPI.				
26. En la elección de los EPI se han tenido en cuenta las características de los trabajadores.				
27. Se suministran gratuitamente los EPI.				
28. Se reponen los EPI cuando es necesario.				
29. Existe una relación de los EPI asociados a cada puesto de trabajo.				
30. Existe una relación de los EPI suministrados a cada trabajador.				

	Sí	No	No sabe	Comentario
31. Existe algún documento que acredite la entrega de los EPI a los trabajadores.				
32. El centro sanitario dispone de fichas de seguridad biológica u otros procedimientos de información específicos sobre la manipulación de sustancias infecciosas.				
33. Todos los trabajadores tienen acceso a los procedimientos anteriores.				
34. En función del área de atención sanitaria está determinado que tipo de ropa de trabajo debe utilizar el personal.				
35. Los trabajadores disponen lugares específicos para guardar los EPI y la ropa de trabajo separados de la ropa personal.				
36. Existe la prohibición de que los trabajadores se lleven la ropa de trabajo a su domicilio.				
37. Existe la prohibición de que los trabajadores se lleven los EPI a su domicilio.				
38. El centro se encarga del lavado, descontaminación o si es necesario de la destrucción de la ropa de trabajo.				
39. El centro se encarga del lavado, descontaminación o si es necesario de la destrucción de los EPI.				
40. En el caso de que el centro tenga contratado el servicio del lavado, descontaminación o destrucción de la ropa de trabajo y de los EPI, se asegura que el envío se haga correctamente en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias necesarias.				
41. El centro dispone de instrucciones específicas sobre la forma de descontaminar y desinfectar.				
42. Se utilizan equipos de protección respiratoria que cumplan con el RD 1407/1992 sobre la comercialización de EPI cuando la protección requerida es contra la inhalación de microorganismos.				
43. El centro dispone de guantes desechables, tallas adecuadas, adaptables y a disposición de los trabajadores siempre que sean necesarios.				
44. El centro dispone de guantes sintéticos a disposición de los trabajadores con alergia a los guantes de látex.				
45. Se utilizan guantes cuando se manipula sangre y derivados, líquidos corporales, excreciones, secreciones y pacientes con la piel dañada, etc.				
46. Se utilizan guantes cuando se realizan procedimientos de accesos a vasos sanguíneos.				
47. Está establecido como y cuando deben cambiarse los guantes, así como el lavado de las manos.				

	Sí	No	No sabe	Comentario
48. Está establecido cuando debe utilizarse protección ocular.				
49. Se aplica el protocolo de vigilancia sanitaria específica para los trabajadores expuestos a agentes biológicos.				
50. Se informa al personal de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.				
51. El centro proporciona de forma gratuita vacunas eficaces al personal expuesto a agentes biológicos.				
52. Se ha notificado a la autoridad laboral la utilización de agentes biológicos de los grupos 2, 3 y 4.				
53. Se adoptan medidas preventivas adicionales en cuanto a la utilización de EPI en servicios con pacientes que se sospeche que están contaminados con agentes biológicos de los grupos 3 y 4.				
54. Se proporciona a los trabajadores y a sus representantes la formación e información sobre las medidas a adoptar relacionadas con la exposición a agentes biológicos.				
55. En caso de que se introduzcan cambios en los procedimientos de trabajo que impliquen modificaciones respecto a la utilización y mantenimiento de los EPI, se informa al personal.				